



AVISO

QUE ESTE JUZGADO EN PROVEIDO DEL DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUATRO (2.024), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 54-001-41-89-003-2020-00349-00 PROMOVIDO POR JORGE VELANDIA LEON, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE **JORGE ENRIQUE VARGAS PARADA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.239.856 Y **NINFA ROSA HERNANDEZ MOLINA** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 37.246928 SE SEÑALO EL DIA VEINTI SIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO 2.024 A LAS 10:00 A.M., PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE MEDIDA CAUTELAR EN EL PRESENTE PROCESO DE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS **JORGE ENRIQUE VARGAS PARADA NINFA ROSA HERNANDEZ MOLINA**, INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER EN LA CALLE 14N N° 25-24 BARRIO MOTILONES, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-195013. EN TOTAL EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$41,775,000).

LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO BAJO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL CGP, Y EL PROTOCOLO ADOPTADO PARA SU REALIZACION A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES, EN APLICACION A LO DISPUESTO POR LA LEY 2213 DE 2022, LAS CUALES FUERON FIJADAS EN LA CIRCULAR DESAJCUC20-217 QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK:

[HTTPS://TRIBUNALSUPERIORDECUCUTA.GOV.CO/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATF/](https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATF/).

PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA SE HARA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, A LA CUAL PODRAN ACCEDER LAS PARTES Y LOS INTERESADOS (OFERENTES), DEBIENDO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO [J03PQCCMCUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) PARA SOLICITAR LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA.

LA LICITACION COMENZARA A LAS 10:00 A.M. RECIBIENDO LAS POSTURAS EN LA SEDE DEL JUZGADO UBICADO EN LA MZ G LOTE 11 ATALAYA 1° ETAPA O MEDIANTE LINK DE ACCESO VIRTUAL EN EL CUAL DEBERA SER SOLICITADO PREVIAMENTE AL JUZGADO AL CORREO ELECTRONICO j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO 1 HORA SIENDO POSTURA ADMISIBLE QUE CUBRA POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO(70%) DEL AVALUO, PREVIA

CMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)
Correo Institucional: j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>



CONSIGNACION DEL 40% A LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO
Nº 540012051103 DEL DESPACHO PARA HACER POSTURA.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL C.G.P. SE HACE LA
PUBLICACION.

ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA